



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2019 00419 00**, , informando que, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy. Sírvase Proveer.

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
**Secretario**

Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el doctor LUIS MIGUEL CONSTAÍN RAMOS apoderado de la demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día viernes 10 de junio del año en curso a las 9: 00 AM, dado que, el representante legal de la sociedad EXRO SAS, el señor ERNESTO VANEGAS JARA se encuentra actualmente fuera del país sin el adecuado acceso a sistemas de comunicación.

Consecuente, en aras de preservar el derecho de contracción y defensa de las partes, se ordena REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior **POR ÚLTIMA VEZ**, para el día miércoles tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), a las ocho y quince de la mañana (08:15AM), con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co). **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

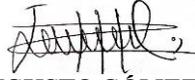
El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
**Nº 90 del 10 de junio de 2022.**



**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
**Secretario**